EVIDENCIAS CUENTA COBRO 002- PAOLA A. QUINTERO SANCHEZ

CPS 032-2026

OBLIGACIÓN 1: *"Realizar el estudio de legalidad y proyectar el auto que avoca conocimiento de los expedientes disciplinarios remitidos por la Personería Auxiliar, así como las demás providencias de sustanciación requeridas durante la etapa de Juicio (fijación de audiencias, decretos de pruebas, nulidades), garantizando el impulso procesal conforme al Código General Disciplina".*

En cumplimiento de la obligación asignada, se deja constancia que, durante el período comprendido entre el 02 de marzo al 02 de abril del 2026, la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor no avocó ni asumió conocimiento de ningún expediente disciplinario remitido por la Personería Auxiliar que permitiera el cumplimiento de la referida obligación.

OBLIGACIÓN 2: *Apoyar técnica y logísticamente el desarrollo de las Audiencias de Pruebas y Alegatos, y proyectar para la revisión y firma del Personero Delegado el Fallo de Primera Instancia (Absolutorio o Sancionatorio), realizando el análisis probatorio y jurídico necesario para garantizar la debida motivación de la decisión.*

En relación con la obligación consistente en apoyar técnica y logísticamente el desarrollo de las Audiencias de Pruebas y Alegatos, así como proyectar para revisión y firma del Personero Delegado el Fallo de Primera Instancia (absolutorio o sancionatorio), realizando el análisis probatorio y jurídico necesario para garantizar la debida motivación de la decisión, se deja constancia que durante el período evaluado el 02 de marzo al 02 de abril de 2026, no se llevaron a cabo audiencias de esta naturaleza ni se remitieron procesos disciplinarios en etapa de fallo que permitieran el cumplimiento de dicha obligación.

OBLIGACIÓN 3: *Brindar soporte jurídico y organizativo para el cumplimiento de la agenda misional de la dependencia, asistiendo en la priorización de asuntos y consolidando la información técnica y estadística necesaria para la elaboración de los informes de gestión e indicadores que deban presentarse ante el Despacho del Personero o entes de control.*

1. El día 18 de marzo del 2026 se proyecta y radica acción de tutela del señor **HELIO MELON ALVAREZ** en contra de la NUEVA EPS Entidad Promotora de Salud. **E-2026-1163.**

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, Santander 18 de marzo del 2026

Señor
HELIO MELON ALVAREZ
Peticionario
Abonado telefónico: 3007054595
E. S. C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1163
Fecha: 18/mar/2026 04:11 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: Acciones de tutela
Anexos:
No. Folios:

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES BAJO EL RADICADO R-2026-3584

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrandoen representación del Ministerio Público en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad con radicado **R-2026-3584**, me permito de manera atenta informarle que la **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DE LA NUEVA EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD,** fue radicada el día 18 de marzo del 2026 y nos encontramos a la espera de que el juez constitucional realice el trámite pertinente, así mismo dicha solicitud tendrá copia a la dirección de correo electrónico al inicio de este oficio.



2. El día 19 de marzo del 2026 se proyecta y radica acción de tutela del señor **ANIBAL GUEVERA FLOREZ** en contra de COOSALUD EPS Entidad Promotora de Salud**. E-2026-1193.**

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, Santander 19 de marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1193
Fecha: 19/mar/2026 05:26 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos:
No. Folios:

Señor
ANIBAL GUEVARA FLOREZ
Peticionario
Abonado telefónico: 3225566818
E. S. C.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES BAJO EL RADICADO R-2026-3607

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrandoen representación del Ministerio Público en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad con radicado **R-2026-3607**, me permito de manera atenta informarle que la **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DE COOSALUD EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD,** fue radicada el día 19 de marzo del 2026 y nos encontramos a la espera de que el juez constitucional realice el trámite pertinente, así mismo dicha solicitud tendrá copia a la dirección de correo electrónico al inicio de este oficio.



3. El día 16 de marzo de 2026 se proyectó y remitió la respuesta a la vinculación dentro de la acción de tutela proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, en el marco de la acción constitucional promovida por el señor JOSE ALEXANDER ESPINOSA ZAPATA contra EPS SURA, ARL COLSANITAS SEGUROS y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., bajo el radicado No. 68001-43-03-007-2026-00057-00 / **E-2026-1090**

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión:30/06/2022

Doctora.

HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga

E-mail: j07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1090
Fecha: 16/mar/2026 06:45 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: Acciones de tutela
Anexos: 1
No. Folios: 2

Asunto: Pronunciamiento Tutela 2026-00057 con radicado interno R-2026-3651

RADICADO:	68001 43 03 007 2026 00057 00
ACCIONANTE:	JOSE ALEXANDER ESPINOSA ZAPATA
ACCIONADO:	EPS SURA, ARL COLSANITAS SEGUROS Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bucaramanga; identificadacon cédula de ciudadanía número 63.347.254 expedida en Bucaramanga, actuando en mi calidad de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024. En atención al oficio de notificación de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiséis (2026), con radicado interno **R-2026-3651**, mediante el cual se comunica el auto que admite la acción de tutela de la referencia y se ordena la vinculación de oficio esta entidad, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, me permito dar contestación a la presente acción constitucional en los siguientes términos:

4. El día 25 de marzo de 2026 se proyectó y remitió la respuesta a la vinculación dentro de la acción de tutela proferida por el Juez Segunda Penal Municipal Con Funciones Mixtas De Floridablanca, en el marco de la acción constitucional promovida por el señor ALEJANDRO DIAZ BUSTOS en contra COMISARIA DE FAMILIA DE FLORIDABLANCA, bajo el radicado No. 2026-00073 / **E-2026-1289**

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión:30/06/2022

Doctora.

YANETH MEDINA SILVA

Juez Segunda Penal Municipal

Con Funciones Mixtas De Floridablanca

E-mail: j02pmpalmixfloblanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1289
Fecha: 25/mar/2026 07:07 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: Acciones de tutela
Anexos: 1
No. Folios: 2

Asunto: Pronunciamiento Tutela 2026-00073 con radicado interno R-2026-4206

RADICADO:	2026-00073
ACCIONANTE:	ALEJANDRO DIAZ BUSTOS
ACCIONADO:	COMISARIA DE FAMILIA DE FLORIDABLANCA

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bucaramanga; identificadacon cédula de ciudadanía número 63.347.254 expedida en Bucaramanga, actuando en mi calidad de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024. En atención al oficio de notificación de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veintiséis (2026), con radicado interno **R-2026-4206**, mediante el cual se comunica el auto que admite la acción de tutela de la referencia y se ordena la vinculación de oficio esta entidad, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, me permito dar contestación a la presente acción constitucional en los siguientes términos:

5. El día 12 de marzo del 2026 se proyecta y radica acción de tutela del señor **RAFAEL REYES** en contra de LA NUEVA EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y LA IPS DISFARMA**. E-2026-1046.**

Personería de Floridablanca	**FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, Santander 12 de Marzo de 2026

Señor
RAFAEL REYES
Peticionario
Correo electrónico: luiseduardoreyes20@outlook.co
E. S. C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1046
Fecha: 12/mar/2026 04:01 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos:
No. Folios:

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES BAJO EL RADICADO R-2026-3151

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrandoen representación del Ministerio Público en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad con radicado **R-2026-3151**, me permito de manera atenta informarle que la **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DE LA NUEVA EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y LA IPS DISFARMA,** fue radicada el día 12 de marzo del 2026 y nos encontramos a la espera de que el juez constitucional realice el trámite pertinente, así mismo dicha solicitud tendrá copia a la dirección de correo electrónico al inicio de este oficio.



RADICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DE LA LA NUEVA EPS Y LA IPS DISFARMA

Acciones Constitucionales
para Reparto

Cordial saludo,

De manera atenta me permito radicar acción de tutela contra de la **NUEVA EPS , ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y LA IPS DISFARMA.** Para los fines pertinentes, favor enviar respuesta a la dirección física a la Carrera 22 # 27-185 el Bosque Sector D-2 Tomo 1 apartamento 503, y al correo electrónico: luiseduardoreyes20@outlook.co y tutelas19@gmail.com o al abonado telefónico: 3244506089

Atentamente,

RAFAEL REYES
C.C. 17.172.186 de Bogotá D.C.

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OBLIGACIÓN 4: *Proyectar y revisar jurídicamente, para consideración de la Personera Delegada, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos y memorandos de análisis sobre temas de alta complejidad misional, verificando la fundamentación legal y jurisprudencial aplicable para la protección de derechos fundamentales.*

1. Se realizó la proyección y trámite de las peticiones asignadas, elaborando los respectivos oficios de respuesta y/o gestión, los cuales fueron radicados bajo los siguientes números:

E-2026-1319, E-2026-967, E-2026-970, E-2026-1052, E-2026-1111, E-2026-1114, E-2026-1049, E-2026-1150, E-2026-1155, E-2026-1157, E-2026-1196, E-2026-1198, E-2026-1201,

E-2026-1204, E-2026-1244, dando cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander 27 de marzo del 2026

Señora
ESMERALDA MEJIA GALVIS
Ciudad
E-mail: esmeraldamejiagalvis@gmail.com
E. S. C.



Asunto: Requerimiento de documentación para trámite – Radicado No. R-2026-4236

En mi calidad de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y en atención a la solicitud por usted presentada ante esta entidad, mediante la cual requiere apoyo en la proyección y presentación de una acción de tutela en contra de la Nueva EPS por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de su hijo **GABRIEL FERNANDO JAIMES MEJÍA**, me permito informarle lo siguiente:

Con el fin de dar trámite adecuado y oportuno a su solicitud, se hace necesario que allegue la historia clínica completa de su hijo, así como las órdenes médicas que dieron lugar a la realización del procedimiento quirúrgico practicado, junto con los demás documentos que sirvan como soporte para la estructuración de la acción constitucional.

Se advierte que la documentación aportada debe ser legible y completa, en la medida en que resulta indispensable para realizar un análisis de fondo de la situación planteada y para la adecuada elaboración del mecanismo de amparo constitucional. Una vez remitida la documentación, esta deberá referenciar y adjuntarse bajo el número de radicado **R-2026-4236**, con el fin de garantizar su correcta identificación y trámite dentro de esta entidad.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 09 de marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-967
Fecha: 09/mar/2026 09:23 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos:
No. Folios:

Señores.
MIGRACIÓN COLOMBIA
Seccional Bucaramanga
E-mail: autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: **R-2026-2874**

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **KELVIN JOSMER VILLASMIL OJEDA,** quien arguye lo siguiente:

> *"(…) Yo, KELVIN JOSMER VILLASMIL OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía venezolana N.º 25.732.251, me permito solicitar respetuosamente su valiosa colaboración a fin de gestionar y presentar ante las oficinas de Migración Colombia la solicitud tendiente a realizar la entrega del Permiso por Protección Temporal (PPT), con el propósito de formalizar mi estatus migratorio en Colombia, así como el de mi núcleo familiar. Mi núcleo familiar está conformado por: KAIRIANY MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía venezolana N.º 25.705.969. Mi hija, FABIELA VICTORIA VILLASMIL MUÑOZ, identificada con NES N.º 38116958800. La presente solicitud la realizo debido a que mi hija, de 9 años de edad, presenta un problema médico visual que ha venido empeorando con el tiempo.*
>
> *Debido a que aún no hemos logrado regularizar nuestra condición migratoria en el país, se nos ha dificultado el acceso al Sisbén y, por consiguiente, a una atención médica oportuna. Es importante señalar que no cuento con los recursos económicos suficientes para asumir de manera particular los costos de la atención médica que ella requiere. Por*

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 09 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-970
Fecha: 09/mar/2026 10:44 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos:
No. Folios: 4

Señores,

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

E-mail: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3139

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO VELASQUEZ RIVERA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.442.205 quien arguye lo siguiente:

> *"Yo, FRANCISCO VELÁSQUEZ RIVER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.442.205, por medio del presente me permito solicitar respetuosamente información sobre el estado actual del proceso de indemnización administrativa como víctima del conflicto armado, por el hecho victimizante de amenaza. Lo anterior, teniendo en cuenta que ya fui reconocido como víctima, pero a la fecha desconozco el estado en que se encuentra el trámite de mi indemnización.*
>
> *En ese sentido, solicito respetuosamente: 1. Se me informe el estado actual de mi proceso de indemnización administrativa. 2. Se me indique si existe programación o fecha estimada para el pago de dicha indemnización. 3. Se expida una constancia o certificación que me acredite como víctima del conflicto. (…)".*

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander 13 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1052
Fecha: 13/mar/2026 11:14 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 8

Señores.

COMISARIAS DE FAMILIA DE FLORIDABLANCA

Ciudad

E-mail: comisarias@floridablanca.gov.co

E. S. C.

Asunto: ALERTA URGENTE POR RIESGO DE FEMINICIDIO – RADICADO R-2026-3226

En virtud de mis facultades como Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrando en representación del Ministerio Público, me permito manifestar lo siguiente, en cumplimiento de mis funciones constitucionales y legales de defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como de seguimiento y vigilancia frente a situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad, seguridad y bienestar de los ciudadanos, con especial atención a la protección de la mujer, la familia y los menores.

De acuerdo con la remisión efectuada por la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada de Intervención Penal para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, se puso en conocimiento de esta Personería la situación relacionada con el proceso penal No. **682766000250202610246**, adelantado por la Fiscalía CAF, dentro de la actuación que se surte en favor de la señora **YUDYLLER MAYERLLY PARRA LEAL.**

Según la información allegada, dentro del referido proceso se ha generado una alerta de caso con víctima valorada en riesgo extremo de lesiones o muerte, circunstancia que reviste especial gravedad y que demanda la adopción de medidas institucionales orientadas a la protección inmediata de la presunta víctima.

Personería de Floridablanca	**FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander 17 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1111
Fecha: 17/mar/2026 10:51 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: OTRAS COMUNICACIONES
Anexos: 1
No. Folios: 4

Doctor.
JOSE WILLIAM TORRA GARCIA
Comisario De Familia Turno 2
Ciudad
E-mail: comisarias@floridablanca.gov.co comisaria3@floridablanca.gov.co
E. S. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE TRÁMITE Y ACTUACIONES – RADICADO R-2026-3433

En virtud de mis facultades como Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrando en representación del Ministerio Público, me permito manifestar lo siguiente, en cumplimiento de mis funciones constitucionales y legales de defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como de seguimiento y vigilancia frente a situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad, seguridad y bienestar de los ciudadanos, con especial atención a la protección de la mujer, la familia y los menores.

Que, en aras de velar por los principios de prevención, protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, este Despacho se permite solicitar de la manera más respetuosa que se informe sobre las acciones adelantadas durante la audiencia de conciliación de alimentos, custodia y visitas realizada el día 12 de marzo a las 8:00 a.m., respecto a los menores:

- **NATALIA CELINE LEAL VESGA**, tarjeta de identidad N° 1.097.110.721
- **ALEXIS JHOAN LEAL VESGA**, tarjeta de identidad N° 1.097.123.531

Personería de Floridablanca	**FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander 17 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1114
Fecha: 17/mar/2026 12:05 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: OTRAS COMUNICACIONES
Anexos:
No. Folios:

Señora .
KAREN LORENA VERJEL RUEDA
Profesional Jurídica Fundación Mujer y Futuro
Ciudad
E-mail: derechos@mujeryfuturo.org
E. S. C.

ASUNTO: INFORME DE TRÁMITE Y ACTUACIONES – RADICADO R-2026-3433

En virtud de mis facultades como Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, y obrando en representación del Ministerio Público, me permito manifestar lo siguiente, en cumplimiento de mis funciones constitucionales y legales de defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como de seguimiento y vigilancia frente a situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad, seguridad y bienestar de los ciudadanos, con especial atención a la protección de la mujer, la familia y los menores.

En aras de velar por los principios de prevención, protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, este Despacho informa que no fue posible brindar acompañamiento a la señora Gloria Inés Vesga Barbosa en la audiencia programada para el día 12 de marzo a las 8:00 a.m. teniendo en cuenta la fecha de recepción de la petición.

No obstante, y con el fin de garantizar la protección integral de los menores, mediante oficio radicado E-2026-1111, se solicitó a la Comisaría de Familia, Turno 2 del municipio de Floridablanca, que informara las actuaciones adoptadas durante la audiencia de regularización de alimentos, custodia y visitas, respecto de los menores:

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 13 de Marzo del 2026



Señores,

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

E-mail: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3475

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **GLORIA ISABEL PINZÓN CASTAÑEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.63.252.923 quien arguye lo siguiente:

> *"Yo, GLORIA ISABEL PINZÓN CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.252.923, respetuosamente solicito el apoyo de la Personería para presentar un derecho de petición ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de obtener información sobre el estado actual de mi proceso de indemnización administrativa como víctima del conflicto armado, conforme a los hechos que expongo a continuación:*
>
> ***PRIMERO:** Me encuentro registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) y fui reconocida como víctima de desplazamiento el día 17 de febrero del 2025, razón por la cual inicié el proceso correspondiente para acceder a la indemnización administrativa.*

Floridablanca, Santander, 18 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1150
Fecha: 18/mar/2026 01:39 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 22

Señores,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

E-mail: correointernosns@supersalud.gov.co

snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3451

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **DISGUIO MORENO LARGACHA,** quien actúa como agente oficioso del señor **JAVIER MORENO LARGACHA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"PETICIONES. Por lo anterior, y con fundamento en el derecho a la salud, al debido proceso, al mínimo vital y al derecho de petición, SOLICITO DE MANERA URGENTE Y PERENTORIA:*
>
> *1. Actualización inmediata (y entrega firmada) del "Historial de Autorizaciones / Historial de Utilizaciones" del señor JAVIER MORENO LARGACHA, incluyendo todas las autorizaciones, órdenes médicas, procedimientos, atenciones en urgencias, exámenes, incapacidades y ordenes de medicamentos desde 1 de noviembre de 2024 hasta la fecha de respuesta. La versión entregada deberá venir firmada electrónicamente por el responsable de auditoría clínica o la oficina competente y en formato PDF legible. (Soporte: historial actual recibido 21-nov-2025).*
>
> *2. Certificación formal y firmada (documento separado) que contenga un listado cronológico de todas las personas naturales o jurídicas (con identificación institucional o número de documento), fecha y motivo por el cual solicitaron o accedieron al expediente*

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal - Floridablanca - Santander
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Celular: 3243716387

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 18 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1155
Fecha: 18/mar/2026 02:04 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 22

Señores,

EPS SURA

E-mail: rqext@suramericana.com.co

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3451

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **DISGUIO MORENO LARGACHA,** quien actúa como agente oficioso del señor **JAVIER MORENO LARGACHA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"PETICIONES. Por lo anterior, y con fundamento en el derecho a la salud, al debido proceso, al mínimo vital y al derecho de petición, SOLICITO DE MANERA URGENTE Y PERENTORIA:*
>
> *1. Actualización inmediata (y entrega firmada) del "Historial de Autorizaciones / Historial de Utilizaciones" del señor JAVIER MORENO LARGACHA, incluyendo todas las autorizaciones, órdenes médicas, procedimientos, atenciones en urgencias, exámenes, incapacidades y ordenes de medicamentos desde 1 de noviembre de 2024 hasta la fecha de respuesta. La versión entregada deberá venir firmada electrónicamente por el responsable de auditoría clínica o la oficina competente y en formato PDF legible. (Soporte: historial actual recibido 21-nov-2025).*
>
> *2. Certificación formal y firmada (documento separado) que contenga un listado cronológico de todas las personas naturales o jurídicas (con identificación institucional o número de documento), fecha y motivo por el cual solicitaron o accedieron al expediente*

Floridablanca, Santander, 18 de Marzo del 2026



Señores,

SECRETARIA DE SALUD

E-mail: salud@floridablanca.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3451

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **DISGUIO MORENO LARGACHA,** quien actúa como agente oficioso del señor **JAVIER MORENO LARGACHA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"PETICIONES. Por lo anterior, y con fundamento en el derecho a la salud, al debido proceso, al mínimo vital y al derecho de petición, SOLICITO DE MANERA URGENTE Y PERENTORIA:*
>
> *1. Actualización inmediata (y entrega firmada) del "Historial de Autorizaciones / Historial de Utilizaciones" del señor JAVIER MORENO LARGACHA, incluyendo todas las autorizaciones, órdenes médicas, procedimientos, atenciones en urgencias, exámenes, incapacidades y ordenes de medicamentos desde 1 de noviembre de 2024 hasta la fecha de respuesta. La versión entregada deberá venir firmada electrónicamente por el responsable de auditoría clínica o la oficina competente y en formato PDF legible. (Soporte: historial actual recibido 21-nov-2025).*
>
> *2. Certificación formal y firmada (documento separado) que contenga un listado cronológico de todas las personas naturales o jurídicas (con identificación institucional o número de documento), fecha y motivo por el cual solicitaron o accedieron al expediente clínico o a copias del mismo desde el año 2020 hasta la fecha. La certificación deberá*

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal - Floridablanca - Santander
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Celular: 3243716387

Floridablanca, Santander, 20 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Numero: E-2026-1156
Fecha: 20/mar/2026 08:40 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICION
Anexos: 1
No. Folios: 4

Señores,

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

E-mail: correointermosns@supersalud.gov.co

snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3653

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **LUIS ERNESTO SANDOVAL MORENO,** quien actúa como agente oficioso de su hijo el señor **ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"(....) **PRIMERO.** Mi hijo ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA, de 25 años de edad, se encuentra hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios, en un cubículo especial, debido a que presenta diagnóstico confirmado de tuberculosis, condición que requiere manejo médico especializado y atención permanente.*
>
> ***SEGUNDO.** El día 13 de febrero de 2026, mi hijo ingresó por el servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios debido a graves complicaciones respiratorias, situación por la cual fue hospitalizado para valoración y manejo por diferentes especialidades médicas.*
>
> ***TERCERO**. Durante su estancia hospitalaria, mi hijo ha sido valorado por diferentes especialidades médicas; sin embargo, debido a complicaciones en la zona del tórax, un especialista del Hospital San Juan de Dios ordenó su remisión al Hospital Universitario de Santander, con el fin de que fuera valorado por especialistas y se le practicaran los estudios médicos pertinentes.*

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal - Floridablanca - Santander
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Celular: 3243716387

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 20 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1196
Fecha: 20/mar/2026 09:06 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 4

Señores,

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

E-mail: salud@santander.gov.co

info@santander.gov.co

E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3653

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **LUIS ERNESTO SANDOVAL MORENO,** quien actúa como agente oficioso de su hijo el señor **ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"(…) **PRIMERO.** Mi hijo ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA, de 25 años de edad, se encuentra hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios, en un cubículo especial, debido a que presenta diagnóstico confirmado de tuberculosis, condición que requiere manejo médico especializado y atención permanente.*
>
> ***SEGUNDO.** El día 13 de febrero de 2026, mi hijo ingresó por el servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios debido a graves complicaciones respiratorias, situación por la cual fue hospitalizado para valoración y manejo por diferentes especialidades médicas.*
>
> ***TERCERO**. Durante su estancia hospitalaria, mi hijo ha sido valorado por diferentes especialidades médicas; sin embargo, debido a complicaciones en la zona del tórax, un especialista del Hospital San Juan de Dios ordenó su remisión al Hospital Universitario de Santander, con el fin de que fuera valorado por especialistas y se le practicaran los estudios médicos pertinentes.*

Floridablanca, Santander, 20 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1201
Fecha: 20/mar/2026 09:55 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 4

Señores,
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
E-mail: gerencia@hospiflorida.gov.co
ventanillaunica@hospiflorida.gov.co
notificacionesjudiciales@hospiflorida.gov.co
E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3653

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **LUIS ERNESTO SANDOVAL MORENO,** quien actúa como agente oficioso de su hijo el señor **ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"(…) **PRIMERO.** Mi hijo ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA, de 25 años de edad, se encuentra hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios, en un cubículo especial, debido a que presenta diagnóstico confirmado de tuberculosis, condición que requiere manejo médico especializado y atención permanente.*
> ***SEGUNDO.** El día 13 de febrero de 2026, mi hijo ingresó por el servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios debido a graves complicaciones respiratorias, situación por la cual fue hospitalizado para valoración y manejo por diferentes especialidades médicas.*
> ***TERCERO**. Durante su estancia hospitalaria, mi hijo ha sido valorado por diferentes especialidades médicas; sin embargo, debido a complicaciones en la zona del tórax, un*

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Floridablanca, Santander, 20 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1204
Fecha: 26/mar/2026 10:21 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: 1
No. Folios: 4

Señores,

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
E-mail: apoyosiau@hus.gov.co juridica@hus.gov.co disciplinario@hus.gov.co siau@hus.gov.co
E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-3653

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **LUIS ERNESTO SANDOVAL MORENO,** quien actúa como agente oficioso de su hijo el señor **ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA**, quienes arguyen lo siguiente:

> *"(…) **PRIMERO.** Mi hijo ALIEL LENIN SANDOVAL TARAZONA, de 25 años de edad, se encuentra hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios, en un cubículo especial, debido a que presenta diagnóstico confirmado de tuberculosis, condición que requiere manejo médico especializado y atención permanente.*
> ***SEGUNDO.** El día 13 de febrero de 2026, mi hijo ingresó por el servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios debido a graves complicaciones respiratorias, situación por la cual fue hospitalizado para valoración y manejo por diferentes especialidades médicas.*
> ***TERCERO.** Durante su estancia hospitalaria, mi hijo ha sido valorado por diferentes especialidades médicas; sin embargo, debido a complicaciones en la zona del tórax, un especialista del Hospital San Juan de Dios ordenó su remisión al Hospital Universitario de*

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal - Floridablanca - Santander
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Celular: 3243716387



Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 25/11/2025

Floridablanca, Santander, 24 de Marzo del 2026

Correspondencia Enviada
Número: E-2026-1244
Fecha: 24/mar/2026 11:32 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICION
Anexos: 1
No. Folios: 7

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
E-mail: desarrollosocial@floridablanca.gov.co
E. S. C.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL LEY 1755 DE 2015 / POR FAVOR AL CONTESTAR CITAR EL: R-2026-4075

Como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca en virtud de la solicitud presentada por el señor **MARIA DEL CARMEN QUINTERO MAYORGA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.28.251.702 quien arguye lo siguiente:

"Yo, María del Carmen Quintero Mayorga, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.251.702, me permito solicitar a la Personería Municipal apoyo para la radicación y presentación de un derecho de petición dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, con el fin de:

1. *Solicitar información sobre el no pago del beneficio del Programa Adulto Mayor correspondiente a mi persona, que desde diciembre de 2025 no se ha hecho efectivo.*
2. *Solicitar el pago de lo dejado de percibir desde diciembre de 2025, correspondiente al beneficio que me ha sido suspendido.*
3. *Confirmar si la suspensión se debe a actualizaciones o información pendiente que deba aportar ante la Secretaría para continuar recibiendo el apoyo económico.*

Página 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal - Floridablanca - Santander
e-mail: pmf@personeriafloridablanca.gov.co
Celular: 3243716387

2. Atención al público:

Se brindó atención, orientación y asesoría a los ciudadanos que acudieron a la dependencia, en relación con consultas, solicitudes y diferentes requerimientos, conforme a las funciones asignadas a la Personería Delegada. Las atenciones realizadas durante el periodo reportado se relacionan a continuación:

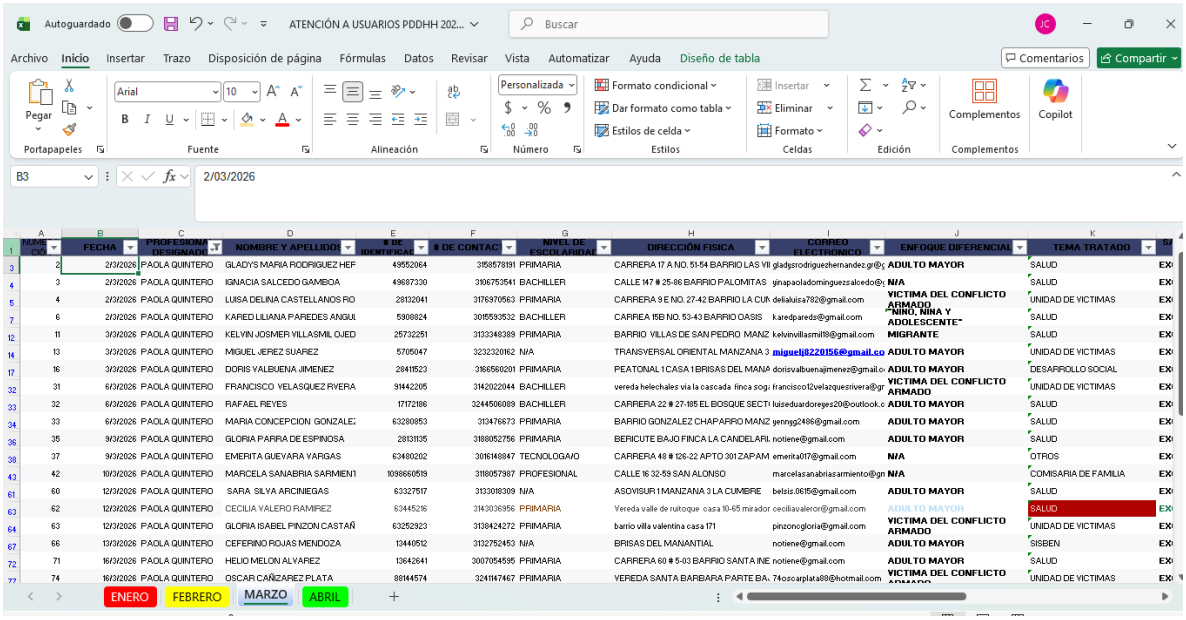

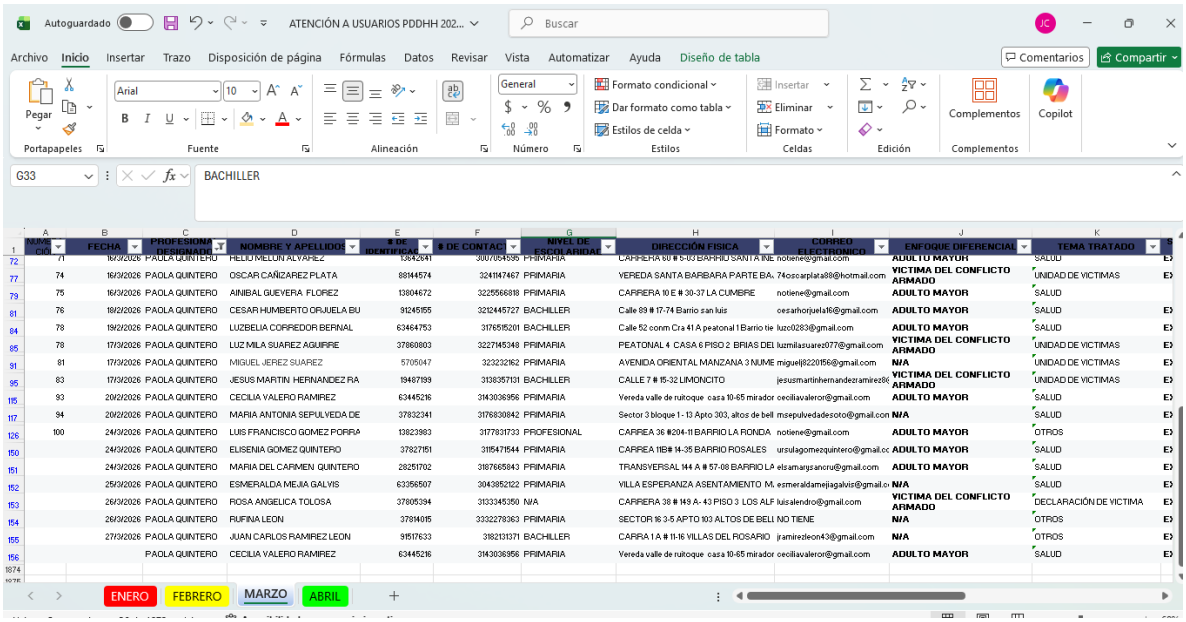

OBLIGACIÓN 5: *Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones preventivas, visitas de inspección y vigilancia de derechos humanos adelantadas por la dependencia en centros de reclusión, instituciones educativas y entidades públicas, proyectando los informes técnicos de las situaciones evidenciadas.*

En atención a la responsabilidad asignada, el día 24 de marzo de 2026 se remitió, vía electrónica, el cronograma de actividades a implementar en la acción preventiva dirigida a la población habitante de calle, así como los oficios proyectados para ser remitidos a las entidades competentes, lo anterior a efectos de revisión y aprobación.



CRONOGRAMA Y OFICIOS ACCIÓN PREVENTIVA HABITANTE DE CALLE PARA REVISIÓN

paola quintero <paolaquinterosanchez91@gmail.com>
para pddhh

24 mar 2026, 12:10 (hace 13 días)

Buen día Dra. Claudia,

Cordial saludo,

De acuerdo con las indicaciones recibidas, me permito remitir para su revisión el cronograma de actividades a implementar en la acción preventiva dirigida a la población habitante de calle.

Asimismo, se adjuntan los oficios correspondientes que se tienen previstos para remitir a las entidades competentes.

Quedo atenta a sus observaciones o sugerencias, y en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes pertinentes al cronograma y a los oficios, teniendo en cuenta los cambios que se determinen tras la revisión de la acción preventiva.

Agradezco de antemano su orientación y comentarios.

Cordialmente,

Abg. Paola Quintero Sánchez

Contratista

10 archivos adjuntos • Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

CRONOGRAMA A... | OFICIO SECRETA... | OFICIO CLINICA ... | OFICIO SECRETA... | OFICIO SECRETA... | OFICIO SECRETA... | OFICIO DEFENSO... | OFICIO POLICIA ...

Responder | Reenviar

OBLIGACIÓN 6: *Asistir y brindar acompañamiento jurídico en la toma de declaraciones La la población víctima del conflicto armado y población vulnerable cuando el servicio lo requiera, apoyando la activación de rutas de atención institucional conforme a la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos del Ministerio Público.*

El día 26 de marzo del 2026, realice la toma de declaración de la señora VIVIAN ZURIMA CALDERON PEREZ, código FUT No. BF001061333.



*Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	Código: 610,05,15-1
		Fecha aprobación: 18-10-2024
	Registro Único de Víctimas	Versión: 02

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BF001061333

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio FLORIDABLANCA	Entidad PERSONERIA MUNICIPAL	26-Mar-2026

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados: 2
b) Número total soportes aportados por el declarante: 30
c) Número total de folios en esta declaración: 36

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

Final: COLILLA RECIBO

OBLIGACIÓN 7: *Acompañar a la Personera Delegada en las mesas de trabajo, consejos de política social y espacios de articulación interinstitucional que se le asignen, preparando previamente las fichas técnicas y ayudas de memoria que soporten la posición jurídica de la entidad frente a la defensa de los derechos humanos***.**

1. El día 5 de marzo de 2026 se participó, en calidad de Ministerio Público, en la jornada de intervención realizada en los asentamientos El Páramo, Asomiflor, Asohelechales y Villa Esperanza, en articulación con la Policía Nacional, el Ejército y la oferta institucional del municipio.





2. El día 5 de marzo de 2026, siendo las 2:00 pm se participó en capacitación virtual orientada al fortalecimiento del rol del Ministerio Público, en el marco de la jornada electoral programada para el día 8 de marzo de 2026.

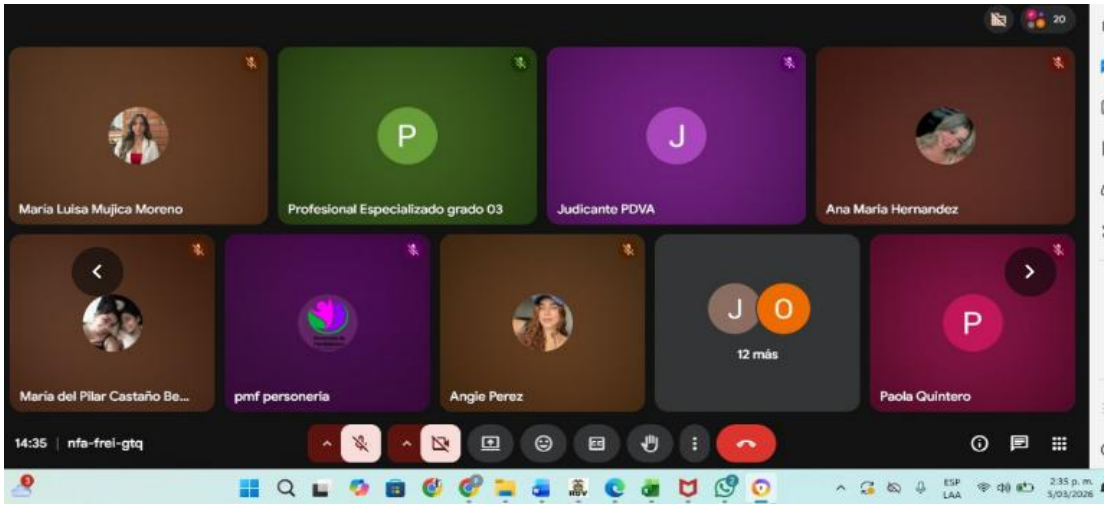

3. El día 8 de marzo de 2026 se asistió, en calidad de Ministerio Público, a la jornada electoral llevada a cabo en el Instituto Fe y Alegría, realizando acompañamiento y verificación del desarrollo del proceso.

27	082	03	02	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	AVENIDA BUCARICA No. 36-170	23	CARLOS HELI ROJAS CARREÑO	91.160.983
							EDGAR PARDO PÉREZ	13.892.329
							YULY PATRICIA FRANCO RUEDA	1095932778
27	082	04	05	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN SEDE A	CALLE 57 No. 14 - 43 EL REPOSO	24	NELSON RICARDO ORDOÑEZ ANAYA	1098654969
							ANGIE ALEJANDRA ÁLVAREZ OSORIO	1098747771
27	082	04	08	INSTITUTO FE Y ALEGRIA	CALLE 113 No 38-26 ZAPAMANGA II	16	PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SÁNCHEZ	1.095.809.226
							MARÍA PAULA ANGARITA HERNÁNDEZ	1.005.258.313
27	082	04	12	COL. MICROEMPRESARIAL EL CARMEN SEDE B	CALLE 50 No 11-09 BARRIO JOSE A MORALES	13	MARÍA CAMILA AGUDELO FLÓREZ	1098789800
							MARIA LUISA MUJICA MORENO	1005184418
27	082	06	02	COLEGIO CAJASAN	CARRERA 8 No. 23-15 LAGOS III	24	YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO	1098750486
							ELSA MARÍA CARVAJAL FLÓREZ	63360909